



INFORME DE GESTIÓN

OCTUBRE 2014 - OCTUBRE 2015

“Versión pública, conforme al artículos 21 de la Ley 1712 de 2014”



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
PRESENTACIÓN DEL INFORME	4
01 NUESTRA ENTIDAD	5
02 TECNOLOGÍA	13
03 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	26
04 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	37
05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	42
06 GLOSARIO	46

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, es una Unidad Administrativa Especial del Estado colombiano, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999, reglamentada por el Decreto 1497 de 2002, con el fin de prevenir y detectar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

La Unidad tiene presupuesto propio que administra y ejecuta teniendo en cuenta sus necesidades, planes y proyectos, en el marco de los principios de la actividad administrativa y las políticas del Gobierno Nacional. Su naturaleza adscrita hace que sobre ella el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejerza el llamado control de tutela, el cual está destinado a verificar que las políticas adoptadas por la entidad estén en consonancia con las políticas generales del Gobierno Nacional.

La UIAF hace parte del Sistema Integral que lucha contra los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) y es el órgano del país encargado de realizar inteligencia financiera y económica. Así mismo, ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión de Coordinación Interinstitucional contra el Lavado de Activos – CCICLA – (Decreto 3420 de 2004) y actúa como Coordinador Nacional ante el Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica (GAFILAT).

Adicionalmente, actúa de conformidad con la Ley 1108 de 2006, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana Contra el Terrorismo y fue integrada a la Comunidad de Inteligencia mediante la Ley 1621 de 2013.

PRESENTACIÓN DEL INFORME

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) presenta su Informe de Gestión octubre 2014 - octubre 2015, con el fin de complementar el proceso permanente de Rendición de Cuentas y responder públicamente a la ciudadanía por el manejo de los recursos y por los resultados de la Unidad en prevención y detección del LA/FT, misión que se enmarca en la Política de Prosperidad Democrática del Gobierno Nacional, como componente de la lucha contra la delincuencia organizada.

Este informe presenta la gestión de la entidad en el año 2015 e incluye información de las acciones más relevantes realizadas por la UIAF en los últimos cinco años, así como descripción de los logros obtenidos a partir de la implementación del enfoque proactivo mediante el modelo SAB “Sistémico, amplio y bidireccional”.

La UIAF, comprometida con la transparencia, el buen gobierno y la lucha contra la corrupción, pone a disposición de la ciudadanía el presente informe, que recoge los avances y resultados de su gestión administrativa y misional.

En la página de la UIAF está publicada información detallada en relación con la contratación, recurso humano y plan estratégico institucional, entre otros ítems, por lo cual lo invitamos a que la consulte en www.uiaf.gov.co.



01

NUESTRA ENTIDAD

OCTUBRE 2014 - OCTUBRE 2015

1.1. LA UIAF

La UIAF, es una Unidad Administrativa Especial del Estado colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es el órgano de inteligencia financiera del país, fue creada por la Ley 526 de 1999 y reglamentada por el Decreto 1497 de 2002, con el fin de prevenir, detectar y luchar contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Fue incorporada a la comunidad de inteligencia del país mediante la Ley 1621 de 2013.

Para el cumplimiento de su misión, la Unidad recibe, centraliza, sistematiza y produce información de inteligencia financiera y da respuesta a requerimientos de información, solicitados por las autoridades competentes nacionales e internacionales. Así mismo, la UIAF realiza actividades de análisis estratégico, establece la obligación de reporte de información sobre operaciones sospechosas y brinda capacitaciones a los diversos sectores de la economía, con el fin de prevenir que las personas, las empresas y la economía sean utilizadas por las organizaciones criminales para lavar activos y/o financiar actividades de terrorismo.

La UIAF pertenece al Sistema Integral que combate los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) y es el órgano encargado de la inteligencia financiera del País. Así mismo, ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión de Coordinación Interinstitucional contra el Lavado de Activos (CCICLA), Decreto 3420 de 2004.

Desde noviembre de 2010, la UIAF ha construido, planeado e implementado un enfoque proactivo en el combate contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, el cual busca optimizar el Sistema de lucha contra estos delitos tanto en el ámbito nacional como internacional, de forma tal que en su calidad de Unidad de Inteligencia Financiera del país propicie y sea participe de resultados más efectivos por parte de los entes judiciales y, así mismo, genere conocimiento para los ciudadanos y actores económicos, con el fin de prevenir el LA/FT e incentivar la participación ciudadana en la lucha contra estos delitos.

A continuación se describen las bases sobre las cuales se desarrollaron la misión y visión de la UIAF en el período 2011-2015, su Dirección Estratégica, los valores de la Entidad la Política Integral y Pilares correspondientes.

1.2. Estructura Orgánica

La Unidad de Información y Análisis Financiero está conformada por una planta de personal de 65 funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción. Su estructura orgánica está compuesta por la Dirección General, las Subdirecciones de Análisis de Operaciones, de Análisis Estratégico, Informática, Administrativa y Financiera, y las Oficinas Asesora Jurídica y de Control Interno. A partir de la formulación del **enfoque proactivo**, se diseñó una

estrategia, fundamentada en el respeto a los principios constitucionales, a los derechos humanos y con una importante dedicación a las iniciativas relacionadas con el talento humano, dirigiendo así este enfoque a fortalecer aún más la capacidad del Estado colombiano en la lucha contra el LA/FT, delitos que podrían afectar la estabilidad y seguridad de la Nación.

Los funcionarios se encuentran distribuidos en la siguiente Planta de Personal

A 31 de octubre de 2015, la Unidad contaba con 63 funcionarios, 46% mujeres y 54% hombres. De la planta total, el 63,5% está asignado a las áreas misionales de la Unidad, como se observa en el Cuadro 2.

Existen actualmente dos (2) cargos vacantes que se encuentran en proceso de selección, mediante la búsqueda de candidatos que cumplan con los perfiles y requisitos necesarios.

1.3. Planeación Estratégica

La UIAF formula su planeación y Política Integral 2014 – 2018, bajo los principios del Plan Estratégico, con base en los lineamientos dados por el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón y de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 152 de 1994. El propósito general de la UIAF para el precitado período es, ser una Unidad de Inteligencia Financiera efectiva, eficaz y eficiente en el desarrollo de su misión, con base en procesos controlados, vinculación de funcionarios altamente competentes y utilización de tecnología de punta, con el fin de ser reconocida a nivel nacional e internacional por su enfoque proactivo y por la calidad y utilidad de los resultados de su labor.

Es así que la UIAF replanteo su misión y visión, identificando las siguientes columnas de planeación:

➤ **Misión.** La UIAF es la unidad de inteligencia financiera y económica del país y su misión se centra en proteger la defensa y seguridad nacional en el ámbito económico, mediante inteligencia estratégica y operativa sustentada en el uso de tecnología e innovación, en un marco de respeto a los Derechos Fundamentales, al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, con el objeto de prevenir y detectar actividades

Gráfico 1

Organigrama



Gráfico 2

Objetivos Plan Estratégico UIAF 2014-2018

1	Fortalecer las tecnologías de la información.
2	Fortalecer la inteligencia económica.
3	Fortalecer la inteligencia estratégica.
4	Aumentar el nivel de satisfacción de los grupos de interés.
5	Mejorar continuamente la eficacia y eficiencia de los procesos y efectividad del Sistema de Gestión de Calidad.
6	Incrementar la competencia del personal.

asociadas con los delitos de lavado de activos, sus delitos fuente, la financiación del terrorismo y proveer información útil en las acciones de extinción de dominio.

➤ **Visión.** Será la Unidad de Inteligencia Económica, líder a nivel nacional e internacional, con fundamento en la innovación de sus metodologías e instrumentos, para la lucha efectiva contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo en defensa de la Seguridad Nacional.

➤ **Política Integral de Gestión.** La UIAF se enfoca en satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés a través del cumplimiento de la misión otorgada por la ley, la gestión y mejoramiento continuo de los procesos de ingreso de información, análisis y desarrollo de casos de lavado de activos y financiación del

terrorismo, análisis estratégico y difusión, con el fin último de cumplir los fines esenciales del estado, apoyados en talento humano competente y el Sistema Integral de Gestión eficaz, eficiente y efectivo que permita mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

1.4. Pilares

La UIAF estableció su política basada en tres (3) nuevos pilares fundamentales, como se observa en el **Gráfico 3**. **a. Tecnología**, **b. Participación Ciudadana** y **c. Seguridad de la Información**. Estos pilares se establecen dentro de un espacio institucional caracterizado por estándares de calidad y cualificación y fortalecimiento del talento humano, y se enmarcan en esfuerzos para la prevención de los fenómenos delictivos de LA/FT y la detección de conductas que requieren ser puestas en conocimiento de las autoridades competentes.

a. Tecnología: es el conjunto de técnicas, conocimientos y procesos ordenados científicamente, que permiten diseñar y crear bienes y servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente y satisfacer tanto las necesidades esenciales como los deseos de las personas.

b. Seguridad de la Información: el desarrollo de este pilar busca generar confianza a la ciudadanía, proveedores y destinatarios de información, a quienes la UIAF garantizará una óptima administración, gestión y custodia de la misma.

c. Participación Ciudadana: mediante la focalización de esfuerzos en afianzar los conocimientos que tenga la ciudadanía en materia de lucha contra el lavado de activos y la financiación

Gráfico 3

Pilares



del terrorismo, tanto en prevención como detección. Con el desarrollo de este pilar se busca apoyar y fortalecer los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas a la protección del ciudadano frente a los riesgos y amenazas a su seguridad.

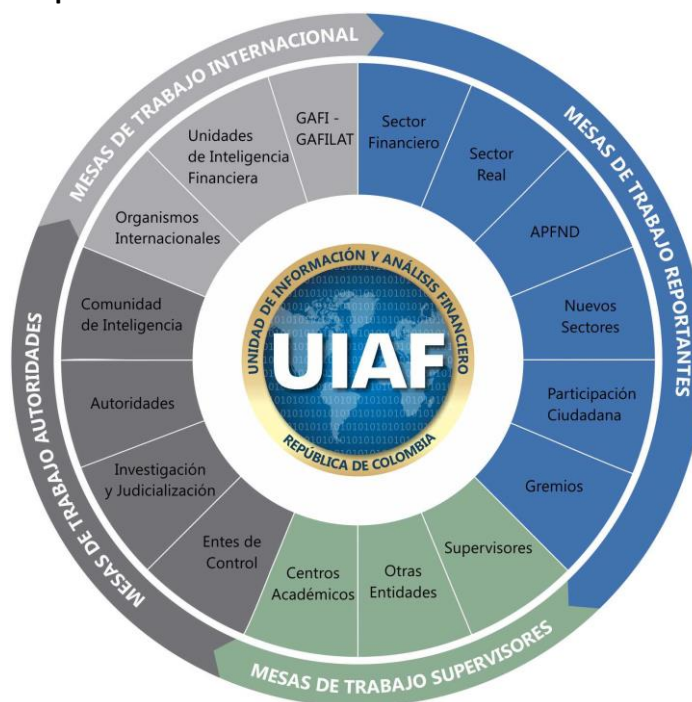
1.5. Grupos de Interés

Son los remitentes y destinatarios directos de las actividades o servicios que presta y/o realiza la UIAF, entre los cuales se identifican parte de los sectores de la economía y reportantes, supervisores, organismos de inteligencia, autoridades, entes de control, gremios, y unidades homólogas, entre otros. Se identifica una cadena de información en donde cada uno de los actores identificados interactúa con la Unidad en el cumplimiento de su misión.

De acuerdo con el enfoque proactivo, se busca que exista un flujo de información bidireccional que permita realimentar y optimizar los procesos de cada uno de los actores del sistema, de forma tal que la cadena del Sistema de Detección y Control del Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo mejore la efectividad y el impacto en la lucha contra los delitos de LA/FT.

Gráfico 4

Grupos de Interés



1.6. Sistema Integral de Gestión (SIG)

En lineamiento con el Gobierno Nacional, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) establece su Dirección Estratégica, enmarcada en el Sistema Integral de Gestión¹, en el cual se plantea la planeación estratégica con base en el mejoramiento continuo (Gráfico 5. Ciclo P: Planear, H: Hacer, V: Verificar y A: Actuar), modelo basado en la gestión por procesos y la mejora continua de los mismos mediante la aplicación de la planeación, seguimiento y mejora constante.

La UIAF formuló su plan estratégico institucional, bajo la metodología del Cuadro de Mando Integral o

Balanced Scorecard (BSC), técnica que ayuda a convertir la estrategia en acción. Esta metodología provee a la Alta Dirección un mapa comprensivo del accionar de la entidad y un método que facilita la comunicación y entendimiento de las metas a alcanzar y sus estrategias, a todos los niveles de la organización.

El mapa estratégico de la Unidad contiene:

- Política Integral de Gestión:** intención global y orientación de la entidad.
- Objetivos:** metas generales planteadas para dar

¹ Ley 872 de 2003 por la cual se crea el Sistema de Gestión de Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios

cumplimiento a la Política Integral de Gestión.

- c) **Estrategias:** por las cuales se dará cumplimiento a los objetivos planteados a mediano y largo plazo para hacer real la misión y visión.
- d) **Indicadores:** medidas cualitativas o cuantitativas de seguimiento al nivel de cumplimiento de las estrategias y sus actividades
- e) **Planes de acción:** son generalmente planes, proyectos y programas anuales relacionados con el buen desempeño institucional que se realizan como valor agregado al normal accionar de las áreas o dependencias. Su objetivo es generar herramientas que direccionen la situación actual del objetivo estratégico y su meta hacia el cumplimiento.

Gráfico 6

Matriz Estratégica



Figura 6. Matriz estratégica

El Plan estratégico de la UIAF está diseñado de forma tal que el cumplimiento de cada uno de los indicadores planteados, conlleva al logro de los objetivos y por consiguiente, al cumplimiento de la Política Integral de Gestión, la cual recopila el objeto misional de la Entidad y la orientación hacia un sistema de Gestión, como se observa en el [Gráfico 6](#).

Dado el carácter dinámico de la planeación, estos lineamientos estratégicos y los proyectos operativos que de ellos se deriven, serán revisados y actualizados periódicamente.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico UIAF 2014-2018, la Unidad gestiona sus procesos mediante el Sistema Integral de Gestión,

Gráfico 5

Ciclo PHVA



basado en las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, el cual busca asegurar la conformidad de sus productos con los requisitos de calidad establecidos e implícitos en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación.

La Unidad en busca del mejoramiento continuo y del fortalecimiento en su gestión a través del pilar de Seguridad de la Información, ha decidido implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), basado en normas internacionales, Norma ISO 27001:2005, lo que conlleva a la generación de un Sistema Integral de Gestión, teniendo en cuenta la siguiente normatividad:

- **NTCGP 1000:2009** - Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- **ISO 9001:2008** - Norma Técnica Colombiana- Sistema de Gestión de Calidad.
- **MECI** - Modelo Estándar de Control Interno.
- **ISO 27001:2005** - Norma Técnica Colombiana - Sistemas de Gestión de Seguridad de la

Información.

Para un mejor desempeño del Sistema Integral de Gestión, la Unidad ha desarrollado dos nuevos procesos que fortalecen la garantía de mantener la reserva, integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, a través de procesos de Gestión de Riesgos y Seguridad Informática, que permiten a la Entidad gestionar la información de una forma que vela por su seguridad.

Enfocados en la mejora continua y en la implementación del Sistema Integral de Gestión (SIG), la entidad que inicialmente identificó 14 procesos institucionales, paso a 9 procesos institucionales, facilitando la identificación de roles y responsabilidades especialmente en actividades de apoyo y misionales.

En la gestión desarrollada durante las vigencias 2014 y 2015, la entidad ha actualizado 73 documentos de carácter misional, administrativo y de control; así mismo, reforzó el sistema de medición de los procesos de la entidad, pasando de 53 a 26 indicadores que permiten evidenciar y controlar la

gestión de cada proceso y de la Entidad.

La mejora continua, además de ser un requisito de las normas nacionales e internacionales, se constituye en fuente de actividades que le permitirán a la UIAF mantener su gestión en niveles destacados, aumentando su posicionamiento nacional e internacional. Si bien como resultado de la implementación del SIG, la UIAF ha mejorado en términos generales la eficiencia de sus procesos, todavía hay diversos aspectos que deben optimizarse, especialmente en relación con los tiempos utilizados para la atención de los diferentes servicios.

Con lo anterior se busca el mejoramiento constante, teniendo en cuenta las auditorías internas y externas, incluyendo las efectuadas por la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno de la entidad.

Frente a la gestión del plan de mejoramiento institucional, se puede establecer que el 100% de las acciones de mejoramiento identificadas se encuentran al 100% en proceso de cierre.

1.7. Planes de Acción

Frente al avance obtenido en la ejecución de planes de acción para la presente vigencia, se observa que cada subdirección ha obtenido un porcentaje significativo, representando el compromiso de cada uno de los funcionarios de la entidad en el logro de los objetivos institucionales.

La Subdirección Administrativa y Financiera estableció 6 planes de acción en los cuales vincula elementos relacionados con el fortalecimiento de la participación y servicio al ciudadano, gestión del talento humano, fortalecimiento del sistema integral de gestión, gestión financiera y contractual, y gestión documental, generando un avance en su ejecución con corte a octubre de 2015 del 78,5%.

La Subdirección de Informática estableció 2 planes de acción vinculando el fortalecimiento de la plataforma tecnológica y el proyecto de calidad de datos logrando un avance del 85% con corte a octubre de 2015.

La Subdirección de Análisis Estratégico ha logrado un porcentaje de cumplimiento de su plan de acción del 82%, en la ejecución de planes de acción de la vigencia. La Subdirección estableció 4 planes de acción de gran relevancia, los cuales enfocan su gestión en la Evaluación Regional de Riesgo, generación de estudios estratégicos, Plan Nacional de Inteligencia, coordinación y apoyo al fortalecimiento del SARLAFT.

En la Subdirección de Análisis de Operaciones, se estableció un plan de acción, generando un avance del 89% de ejecución. Esta subdirección enfocó su gestión en el fortalecimiento de mecanismos en la lucha contra LA/FT.

De este modo, con corte a 31 de octubre de 2015, la

UIAF generó un grado de avance del 83,6% en la ejecución de sus planes de acción enfocados en el cumplimiento de sus estrategias y objetivos institucionales. Lo anterior es el resultado del apoyo y trabajo en equipo de cada uno de los funcionarios de la entidad.



02

TECNOLOGÍA

OCTUBRE 2014 - OCTUBRE 2015

2.1. Enfoque Proactivo. Modelo Sistémico, Amplio y Bidireccional (SAB)

A través de procesos de reingeniería y de la evaluación del Sistema Anti Lavado colombiano, la UIAF diseñó un nuevo enfoque y un modelo de gestión que sintetiza los cambios necesarios para hacer intervenciones efectivas y de impacto para la prevención y detección del lavado de activos, sus delitos fuente y la financiación del terrorismo.

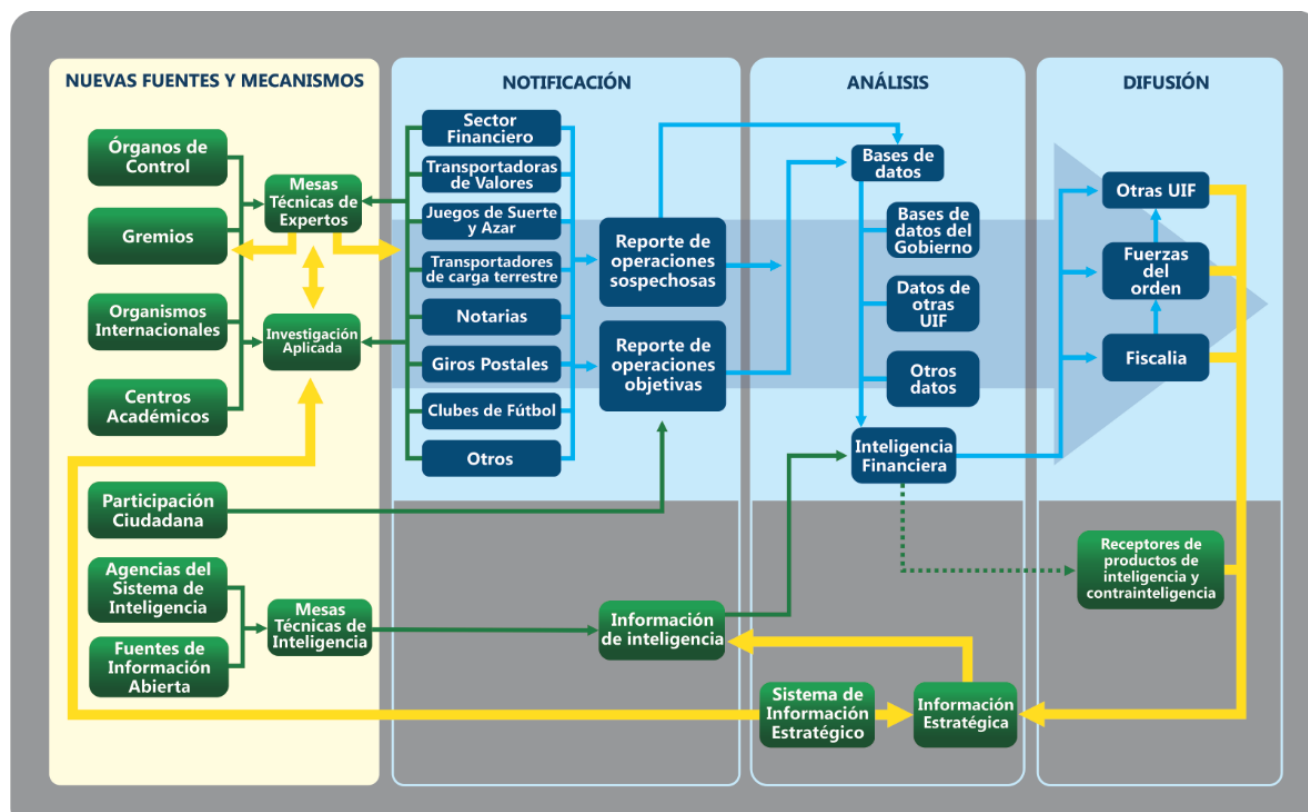
Tanto el enfoque proactivo de la UIAF, como el Modelo Sistémico, Amplio y Bidireccional (SAB), conforman una estrategia que, bajo el respeto por los principios constitucionales y los derechos humanos, convoca y articula a diferentes sectores del Estado, sistema financiero, sector real de la

economía, organismos internacionales, Fuerzas Armadas, gremios y academia, con el fin de fortalecer la capacidad del Estado colombiano en la lucha contra los flagelos que ponen en riesgo la estabilidad y seguridad de la Nación.

En síntesis, el modelo SAB tiene como objetivo principal resumir, organizar y definir las interrelaciones óptimas entre las entidades del Estado que formalmente hacen parte del Sistema de Prevención y Control del LA/FT, además de promover la participación ciudadana y la cooperación con actores no estatales.

Gráfico 7

Modelo SAB



Sistémico: se caracteriza por su perspectiva holística e integradora, donde lo importante son las relaciones y los conjuntos de normas que surgen a partir de ellas. En este sentido, la UIAF ha avanzado en establecer una estrategia de articulación efectiva entre los diferentes sectores y actores con el fin de fortalecer la capacidad del Estado colombiano en la lucha contra estos flagelos que podrían poner en riesgo la estabilidad y seguridad de la Nación. El enfoque sistémico permite mejorar la interrelación de sus componentes (relación entre las partes y el todo), optimizar los resultados del todo frente a lo que sería la gestión de las partes y definir claramente las entradas, los procesos, las salidas y los ciclos de realimentación del sistema ALA/CFT.

Amplio: la necesidad de documentar los cambios y tendencias de las organizaciones criminales implica desarrollar nuevos instrumentos y mecanismos, e incorporar a nuevos actores y fuentes de información en el Sistema de Prevención y Detección del LA/FT, con el fin de desarrollar marcos formales para el intercambio de información con las agencias de los sistemas de inteligencia nacionales (civiles, militares y policiales) e internacionales que participan en los procesos de investigación y judicialización del lavado de activos, sus delitos fuente y la financiación del terrorismo.

Así mismo, consiste en establecer mecanismos de cooperación entre los sectores reportantes, los gremios y las entidades de supervisión para mejorar la calidad de la información sobre LA/FT, aumentar y mejorar los reportes de información enviados a la UIAF, y promover la participación responsable del sector productivo frente al delito (entendiendo que la participación en el sistema ALA/CFT es una acción que tiene como objetivo lograr la supervivencia de las empresas), con el fin de asegurar el crecimiento sostenido y la competitividad de los distintos sectores e involucrar a la sociedad civil en los

esfuerzos de prevención y cambio cultural que permitan desterrar la tolerancia frente a los fenómenos delictivos que aquejan al país.

Bidireccional: este modelo parte del supuesto de que la generación de conocimiento alrededor de la prevención y detección del LA/FT requiere la consolidación de flujos bidireccionales de información que permitan actualizar, cualificar y focalizar la gestión de los actores, así como mantener una coordinación y colaboración armónica entre los eslabones de la cadena del Sistema de Detección y Control del Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Los flujos de información bidireccional recogen los resultados de los mecanismos antes mencionados, con el fin de mejorar la información sobre el lavado de activos, sus delitos fuente y la financiación del terrorismo, incrementar la cantidad y calidad de los reportes, y asegurar la participación responsable del sector productivo frente al delito. Adicionalmente, se busca obtener realimentación de los usuarios finales de la información de inteligencia financiera y articular a los distintos responsables en las etapas de investigación y judicialización.

En el modelo SAB se amplía el concepto de inteligencia financiera al de inteligencia económica, que a su vez debe ser soportado por un sistema de información completo, que brinde la posibilidad de hacer análisis microeconómico, macroeconómico, sectorial, sub-sectorial y regional, que posibilite, a partir del desarrollo de modelos económicos, matemáticos y econométricos, generar señales de alerta sobre riesgos de LA/FT a todos esos niveles, lo que, sumado a las herramientas tradicionales de investigación financiera y a un mayor acervo tecnológico, genera mayor conocimiento sobre el LA/FT y aumenta las posibilidades de prevención y detección del mismo.

2.2. Actividades de Prevención y Análisis Estratégico

Dentro de las actividades que realiza la UIAF se encuentra la identificación de actividades, patrones y/o sectores económicos que sean susceptibles de ser usados por los delincuentes para el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Para lograrlo, la Unidad realiza las siguientes labores:

- **Consulta de bases de datos y calidad de la información:** La consulta de bases de datos es un análisis exploratorio de tipo estadístico que busca verificar la calidad de la información, el cumplimiento de la obligación de reporte de los sujetos obligados a reportar información a la UIAF e identificar tendencias y comportamientos.
- **Mesas de Trabajo Interinstitucionales:** tienen como propósito generar espacios de realimentación con los sectores reportantes sobre temas de interés que permitan identificar nuevos o mejores controles relacionados con la prevención y detección de posibles operaciones de lavado de activos o financiación del terrorismo.
- **Documentos Estratégicos:** tienen como propósito identificar los posibles riesgos a los que están expuestos los sectores; en estos se identifican señales de alerta y en algunos casos tipologías o mecanismos que pueden ser usados por los delincuentes para cometer delitos, a partir de lo cual se establecen recomendaciones.
- **Encuesta de percepción sobre LA/FT:** la encuesta de percepción a expertos en temas Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT), tiene el propósito de generar una medición que permita conocer, de forma anticipada, diferentes aspectos fundamentales de la amenaza, con el fin de enfrentar oportunamente, mediante diseño y formulación de política pública, los desafíos que imponen las

mayores exigencias de la lucha contra el LA/FT en Colombia.

2.2.1. Calidad del reporte

En aras de cumplir con las funciones de centralizar, sistematizar y analizar la información, la UIAF recibe los reportes enviados por los sujetos obligados y no obligados a quienes les brinda capacitación, soporte técnico y retroalimentación en cuanto al cumplimiento en el envío y calidad de la información; así mismo monitorea en forma

Cuadro 1

Mesas técnicas interinstitucionales 2010 - 2015

Sectores	Entidades
Inmobiliario	FEDELONJAS –FIABCI
Giros Postales	Servicios Postales Nacionales (4-72) - MINTIC
Deporte	COLDEPORTES
Transporte	Superintendencia de Puertos y Transporte
Sistema Financiero - Establecimientos Bancarios	ASOBANCARIA
Sistema Financiero -Sector Fiduciario	ASOFIDUCIARIAS
Sistema Financiero – Compañías de Seguros	FASECOLDA
Real	Superintendencia de Sociedades
Juegos de Suerte y Azar	COLJUEGOS
Solidario	Supersolidaria
Transportadores de valores	Supervigilancia
Comisionistas de bolsa	ASOBOLSA
Minería e hidrocarburos	Ecopetrol - Ministerio de Minas
Transporte de carga terrestre	Superintendencia de puertos y transporte
Real - entidades sin ánimo de lucro	Alcaldía mayor de Bogotá
Real - sector cinematográfico en Colombia	Ministerio de cultura
Real	Superintendencia de sociedades
Sector de la Salud y Licores	Superintendencia Nacional de Salud
Revisores Fiscales	Superintendencia de Sociedades

constante la información contenida en las bases de datos disponibles en la entidad, utilizando procesos automatizados para cada tipo de reporte.

Para que los resultados de los análisis sean confiables, la información suministrada a la UIAF debe cumplir con los lineamientos establecidos en las normas y anexos técnicos aplicables a cada sector. Con el ánimo de conseguir la excelencia en la calidad de la información, la UIAF ha establecido el “Procedimiento de Retroalimentación a los sujetos obligados a reportar” el cual se aplica teniendo en cuenta las características propias de los reportes enviados por cada sector y por cada tipo de entidad que pertenece a dicho sector.

2.2.2. Retroalimentación

Para realizar este tipo de retroalimentación, se tienen en cuenta los lineamientos establecidos para cada tipo de reporte, a través de la norma, los instructivos y los documentos técnicos. El procedimiento de retroalimentación consiste en monitorear la base de datos, consolidar, analizar los resultados, identificar inconsistencias o errores (de forma o de contenido), información duplicada, información sobrante, etc. de los reportes objetivos. Con base en el análisis de los resultados, se elabora un documento denominado “Guía General de Retroalimentación para el sector X”, el cual aplica a los sujetos obligados del sector a retroalimentar.

El contenido de esta guía ayuda a cada entidad, a verificar la calidad de sus datos, a partir de ejemplos didácticos extraídos de la información de la base de datos y el procedimiento para corregir los errores o inconsistencias en los datos; además en esta guía se indica el procedimiento a seguir para corregir información y otros aspectos importantes relacionados con los reportes.

El incumplimiento o el cumplimiento extemporáneo en el envío de la información y la mala calidad de los datos afectan las estadísticas globales o parciales que son utilizadas en los análisis y estudios que la UIAF realiza.

Los productos resultantes de este procedimiento son los siguientes: “Guía de retroalimentación, tablas de validación y sintaxis de automatización de los procesos”.

Cuadro 2

Resultados de retroalimentación

(Número – noviembre de 2010 a octubre de 2015)

Retroalimentación	Datos
Bases monitoreadas	19
Guías de retroalimentación elaboradas	18
Entidades retroalimentadas	8.149
Lineamientos para reportes objetivos	18

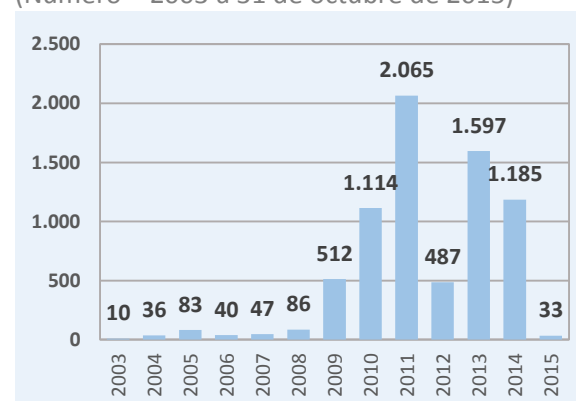
Otra actividad que genera este tipo de retroalimentación está relacionada con respuestas a requerimientos solicitadas por las entidades retroalimentadas en el mismo período o en períodos anteriores. El Cuadro 2 muestra los resultados para el período noviembre de 2010 a octubre de 2015.

Las entidades retroalimentadas pertenecen a los sectores: financiero, profesionales en compra venta de divisas, solidario, juegos de suerte y azar, metales preciosos, clubes de fútbol, giros postales nacionales, transporte de carga terrestre, notariado y comercio exterior.

Gráfico 8

Retroalimentaciones realizadas

(Número – 2003 a 31 de octubre de 2015)



2.2.4. Informe a supervisores

La UIAF informó periódicamente a las entidades que ejercen inspección, control y vigilancia el estado del cumplimiento de la obligación de reporte de información de los sujetos obligados, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad busca que las entidades supervisoras impongan o apliquen las sanciones correspondientes por el incumplimiento del reporte a la UIAF.

Durante los años 2010 a 2015 la UIAF informó en tal sentido a las Superintendencias Financiera de Colombia, de Notariado y Registro, de Economía Solidaria, de Sociedades, Nacional de Salud, de Vigilancia y Seguridad Privada, de Puertos y Transporte, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS) y al Departamento Administrativo del Deporte y Recreación, Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES). A partir del año 2015, los supervisores tienen un usuario creado en el Sistema de Reporte en Línea (SIREL) con el cual pueden generar en línea el informe del estado de reporte de sus respectivas entidades vigiladas.

2.2.5. Capacitaciones externas

La UIAF, en cumplimiento de su misión preventiva en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), realiza capacitaciones sobre prevención y detección de estos delitos, dirigidas a autoridades, supervisores, entidades reportantes y nuevos sectores, con enfoque en el envío de reportes a la UIAF, normatividad relacionada, y tipologías, entre otros.

Amerita destacar que gracias a la financiación de la Embajada Británica y el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

Cuadro 3

Entidades y personas capacitadas

(Del 31 de octubre de 2010 al 31 de octubre de 2015)

Año	Personas	Entidades
Octubre 2011	3.521	2.881
Octubre 2012	3.099	2.223
Octubre 2013	2.699	2.233
Octubre 2014	7.640	3.770
Octubre 2015	2.216	1.218

(UNODC), se elaboró y emprendió el curso en modalidad e-learning “Lo que debe saber sobre el lavado de activos y la financiación del terrorismo”. Este curso cuenta, a 31 de octubre de 2015, con 36.017 personas registradas y 15.406 graduados.

2.2.6. Sistema de Reporte en Línea (SIREL)

El Sistema de Reporte en Línea (SIREL) es el sistema de información web, que permite llevar un control más eficiente del proceso de recepción y cargue de información, por medio del cual los sujetos obligados reportan a la UIAF y envían la información requerida de manera segura y en línea, bajo los parámetros exigidos por la normativa correspondiente.

A través del SIREL, las entidades que reportan información a la UIAF pueden diligenciar y/o cargar en línea sus reportes a la UIAF de forma eficiente y segura. Para acceder al sistema, los usuarios deben registrar sus datos en línea, los cuales son verificados con la entidad. Se establece que el usuario es el responsable único y final de mantener la información para así garantizar la fidelidad de la misma.

En el 2015 ingresaron a reportar Revisores Fiscales y, adicionalmente, la Superintendencia de Industria y Comercio y la DIAN comenzaron a enviar a la UIAF “una relación de las investigaciones que adelante

cada una de las entidades en relación con los temas de competencia de la Unidad de Información y Análisis Financiero, incluyendo las novedades

relacionadas con terminación de los respectivos procesos” (cfr. Art. 43 de la Ley 1762 de 2015).

2.2.7. Publicaciones

La UIAF completó la serie de documentos técnicos informativos relacionados con el tema del lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT), denominados “Documentos UIAF”. Además de convertirse en una guía importante para la El objetivo, es generar un conocimiento común en todos los actores del sistema, fortaleciendo así las capacidades y la articulación interinstitucional, y

prevención de estos fenómenos en los diferentes sectores de la economía, buscan instruir a sus lectores sobre temas como la Minería de Datos, Políticas Públicas y el modelo SAB.

fomentando una cultura nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT). Los trece (13) documentos son:

1. La dimensión económica del lavado de activos.
2. Las Unidades de Inteligencia Financiera y el
3. Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo.
4. Lo que debe saber sobre el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
5. Política Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo: Conpes 3793 de 2013.
6. Introducción al marco jurídico y estándares internacionales Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo.
8. Técnicas de minería de datos para la detección y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
9. Aplicabilidad de la minería de datos y el análisis de redes sociales en la Inteligencia.
10. Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en el sector notariado.
11. Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en el sector inmobiliario.
12. Riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo en el sector de transporte de carga terrestre.

Gráfico 9

Publicaciones UIAF

(A 31 de octubre de 2015)



13. Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA) y Política Pública.

2.3. Resultados en prevención

Gráfico 10

Sujetos obligados a reportar a 31 de octubre de 2015



En términos de prevención, la UIAF ha logrado desde noviembre del 2010 los siguientes resultados: en primer lugar, estudios sobre los riesgos económicos del LA/FT en sectores claves de la economía como el sector de transporte de carga terrestre, el sector inmobiliario y los clubes de fútbol, a través de nuevos medios de pago, entre otros. Como resultado de este análisis, la Unidad ha generado en algunos casos documentos informativos para prevenir a los sectores, ha llevado a cabo capacitaciones sobre señales de alerta, tipologías y el proceso de reporte a la UIAF para aquellos que ya

son sujetos obligados a reportar, entre otras medidas de prevención.

Un logro importante, desde el análisis estratégico, ha sido el énfasis en orientar los recursos de la Unidad en dirección al sector real de la economía. Esto, basado en diferentes estudios y cifras que demuestran que el sector real produce alrededor del 80% del PIB de Colombia y el sector financiero el 20% restante.

A noviembre de 2010 aproximadamente el 80% de los reportes a la Unidad provenían del sector financiero, se hizo evidente que había una desproporción en los sujetos obligados a reportar a la Unidad, la cual tendría impactos en el detrimento de la efectividad del Sistema Nacional ALA/CFT si no se tomaban acciones inmediatas y focalizadas en proveer al sector real de la economía con las herramientas de prevención y detección que el sector financiero ha tenido desde los años 90s, con las características propias que requiere el sector.

2.4. Resultados Operativos

El desarrollo del enfoque proactivo ha generado resultados tangibles y significativos en materia penal y de extinción de dominio. En los últimos 5

años, la UIAF ha detectado bienes y activos de origen ilícito por **\$17,8 billones (casos estructurados)**, adicionalmente los casos que en la

actualidad tienen medidas cautelares de extinción de dominio equivalentes a \$5,3 billones (aproximadamente USD \$2 Billones). Así mismo, se han difundido a la Fiscalía General de la Nación casos, que en términos de extinción de dominio a valor catastral, se estiman en \$17,2 billones.

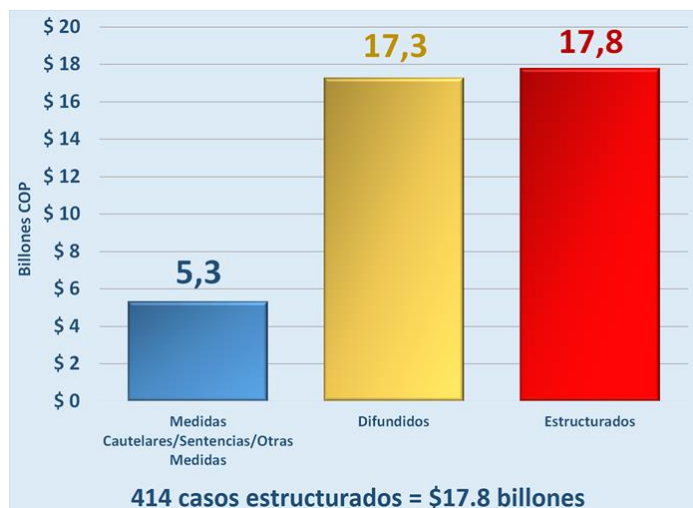
Los resultados anteriores son producto de una adecuada articulación entre los actores del Sistema Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, que incluyen a la Fiscalía General de la Nación, la Policía Judicial, las Superintendencias, la UIAF, y los sectores que reportan a la UIAF, sumado a la cooperación internacional con instituciones homólogas de inteligencia.

Un factor influyente en la generación de resultados de impacto por parte de la UIAF, ha sido la implementación del enfoque proactivo de gestión mencionado a lo largo de este informe, basado en profundizar el alcance de la inteligencia en el marco

de la ley y la protección de los derechos fundamentales y los derechos humanos, y mejorar la articulación interinstitucional, con base en las directrices del señor Presidente de la República.

Gráfico 11

Niveles de detección UIAF 2011 - 2015



2.5. Gestión Internacional

La gestión internacional representa un aspecto fundamental de la misión de la UIAF, ya que el trabajo de prevención y detección del LA/FT está enmarcado en un robusto contexto internacional, compuesto por normas internacionales y regionales, así como grupos y foros de cooperación. Este contexto implica una obligación y responsabilidad como país de cumplir con las normas establecidas para los Sistemas Nacionales ALA/CFT, y de participar activamente a través de las instituciones competentes en foros internacionales donde se exponga la posición nacional frente al tema e influir en la trayectoria que las normas internacionales emprendan.

La UIAF, como institución técnica, cuyo trabajo es un referente a nivel regional e internacional, y como Coordinador Nacional ante el Grupo de Acción Financiera Internacional de Latinoamérica

(GAFILAT),

La UIAF participa activamente en diferentes escenarios internacionales, entre los que se destacan: **a) Grupo Egmont**, en el cual realiza intercambio de información con entidades homólogas de inteligencia financiera, **b) Organización de Estados Americanos (OEA) / Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)**, donde comparte experiencias y conocimiento sobre procesos, procedimientos, instrumentos y mecanismos para combatir el LA/FT; y **c) Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)**, donde participa en la evaluación y mejora del Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) de Colombia, mediante el intercambio de experiencias y estrategias adoptadas por los diferentes países de la región. Esta participación está enfocada en

contribuir a la lucha contra los delitos transnacionales de lavado de activos, sus delitos fuente y la financiación del terrorismo, mediante una contribución activa y una participación constructiva.

2.5.1. Grupo EGMONT



El Grupo Egmont es la instancia que reúne a 139 Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) del mundo. El 9 de junio de 1995, representantes de 24 países y 8 organizaciones internacionales se reunieron en el Palacio de Egmont en Bélgica para discutir sobre las organizaciones especializadas en la lucha contra el lavado de dinero. Colombia es miembro desde el año 2000 y en el marco de este grupo, en el año 2013, realizó las siguientes participaciones:

- **MoU Indonesia.** Inició el trámite de la firma de un Memorando de Entendimiento –(MOU por sus siglas en inglés) - con la unidad homóloga de Indonesia, la cual propuso la firma de dicho MOU. El Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Colombia en Indonesia han apoyado la firma de este MOU, particularmente en el marco de los acuerdos de cooperación entre América Latina y el Pacífico.
- **Premio BECA.** El pasado 12 de junio, Colombia fue seleccionada entre los finalistas del Premio Best Case Award (BECA) del Grupo Egmont. Es esta ocasión la UIAF obtuvo un importante segundo lugar en la entrega del premio Beca 2015 al mejor caso de inteligencia financiera en el mundo. El reconocimiento le fue concedido durante la Vigésimotercera Plenaria del Grupo Egmont. En el año 2013, Colombia había obtenido el primer lugar en este importante premio, gracias al trabajo desarrollado por la UIAF y a la coordinación con autoridades nacionales y

extranjeras, quienes en conjunto lograron la extinción del derecho de dominio sobre bienes que superaban el billón de pesos, una cifra sin precedentes, según indicó en su momento la Fiscalía General de la Nación.

El caso presentado por Colombia en el 2015.

- Basada en fuentes de información de sectores reportantes, fuentes abiertas y una importante cooperación inter-institucional a través de mesas de trabajo con autoridades colombianas y agencias de inteligencia nacionales y extranjeras, la UIAF logró identificar una red internacional presuntamente implicada en el delito de lavado activos, a través de la comercialización de metales preciosos.
- Como resultado de la primera fase del análisis realizado por la UIAF, 26 personas fueron vinculadas en el proceso penal por los delitos de concierto para delinquir, lavado de activos, falsedad de documentos y fraude procesal. Se dictaron medidas cautelares de extinción de dominio por valor de 23.5 millones de dólares, y se identificó un posible caso de lavado de activos por un monto de 1.1 Billones de dólares.

Gráfico 12

Premio BECA



Esta es la primera vez que Colombia presenta un caso en donde aparece afectado el sector minero, llevándose a cabo de manera simultánea y articulada, el proceso penal y el de extinción de dominio por parte de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada Antinarcóticos y Lavado de Activos, y la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía General de la Nación.

A la fecha, este es el mayor golpe realizado en Colombia a una estructura criminal relacionada con la comercialización de metales preciosos de origen ilícito. El éxito del procedimiento demuestra que la implementación de innovadores métodos de consecución de información, cada día adquiere más relevancia en los análisis efectuados por la UIAF.

2.5.2. Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat)



El Gafilat es la organización intergubernamental de base regional que agrupa a los países de América del Sur para cooperar en combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Principalmente, es el organismo que realiza evaluaciones mutuas para medir el cumplimiento de sus países miembros con las 40 Recomendaciones ALA/CFT del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

La UIAF participo en los procesos de evaluación mutua llevados a cabo por GAFILAT a Honduras y Guatemala.

2.5.3. Otros escenarios internacionales

Banco Mundial



El Banco Mundial y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), presentaron en el marco del XV Congreso Panamericano de Lavado de Activos, organizado por la Asociación Bancaria (Asobancaria) en la ciudad de Cartagena de Indias, un nuevo modelo macroeconómico que permitirá medir el volumen, la magnitud y los impactos económicos del lavado de activos en las últimas tres décadas.

Norman Loayza, Economista principal del Banco Mundial; Yara Esquivel, Especialista Financiera del

Banco Mundial; y el Director de la UIAF, Luis Edmundo Suárez Soto, explicaron los objetivos de la iniciativa que fue expuesta ante el Banco Mundial en el año 2013 y que logró el inmediato interés y patrocinio del organismo multilateral.

Según los consultores, el objetivo del modelo es lograr un mejor entendimiento de la amenaza por parte de todos los actores del sistema y materializar cuantitativamente lo que representa para la sociedad colombiana el lavado de activos.

En ese sentido, la UIAF y el Banco Mundial entendieron que ignorar el tamaño de esta amenaza y no entender sus impactos, representaba no solo un riesgo en la aplicación de medidas efectivas encaminadas a mitigar la criminalidad, sino que obstaculizaba la realización de las intervenciones de Estado necesarias para fortalecer la estrategia de lucha contra este delito en beneficio de todos los ciudadanos.

La NCA del Reino Unido reconoce el trabajo llevado a cabo por la UIAF



La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), recibió de la National Crime Agency (NCA), un reconocimiento por el apoyo y la dedicación a la investigación y acción judicial en contra del crimen del lavado de activos.

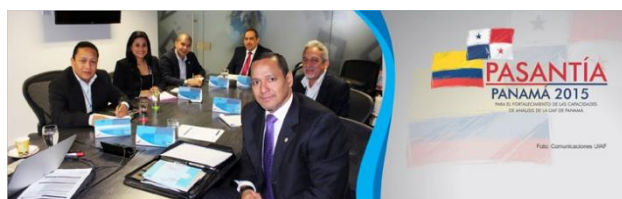
La NCA es una organización gubernamental del Reino Unido que lidera la lucha para reducir la

delincuencia organizada en el país europeo. La agencia -de alcance nacional e internacional- tiene facultades para trabajar en colaboración con otras entidades en el mundo, con el propósito de facilitar la judicialización de los miembros de las redes criminales.

El reconocimiento entregado a la UIAF responde a la labor desarrollada por la unidad colombiana en materia de cooperación internacional, para luchar contra los delitos transnacionales asociados al lavado de activos.

2.5.4. Unidades de Inteligencia Financiera

Pasantía de la UAF de Panamá



Delegados de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de Panamá, entidad homóloga de la UIAF, recibieron un curso de capacitación dictado por nuestros funcionarios de la Unidad de inteligencia financiera. El objetivo de la pasantía, fue mejorar las estrategias y los soportes tecnológicos implementados en el país centroamericano, para la detección y lucha eficaz contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Representantes del sistema antilavado de Guatemala se capacitaron en Colombia



Representantes de diferentes entidades pertenecientes a la Intendencia de Verificación Especial -IVE- de la República de Guatemala (Unidad de inteligencia financiera homóloga en dicho país) recibieron en la UIAF en agosto de 2015 una importante capacitación sobre la aplicación de las mejores prácticas institucionales para la prevención y detección del lavado de activos.

El objetivo de la pasantía fue mejorar las estrategias y los protocolos implementados en el país centroamericano para la detección y lucha eficaz contra el lavado de activos. Igualmente, los encuentros se convirtieron en un espacio de realimentación para identificar nuevos y mejores controles internacionales frente a los delitos financieros.

Firma de MoU Polonia



Los gobiernos de Colombia y Polonia han buscado fortalecer su cooperación en los sectores minero-energéticos y defensa. En ese marco, el Director de la UIAF y el Inspector General de Información Financiera de la República de Polonia suscribieron en marzo de 2015 un MoU para facilitar y proteger el intercambio de información de inteligencia financiera en apoyo a la detección, investigación y judicialización del lavado de activos y la financiación de terrorismo en los dos países.

El intercambio enunciado se rige por las respectivas legislaciones nacionales, los tratados internacionales suscritos por cada país y los principios del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), organización internacional a la que pertenecen ambas entidades referidas.

2.6. El Sistema Antilavado de Colombia se prepara para la evaluación de estándares GAFI en 2017



La UIAF, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, convocaron a 32 entidades del sector público y privado para participar en el “Taller del Fondo Monetario Internacional –FMI- para la evaluación ALA/CFT de

Colombia”, dictado por representantes del FMI y por el Secretario Ejecutivo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), los días 30 de junio y 1 de julio de 2015 en las instalaciones de Asobancaria.

El encuentro se organizó como parte de la preparación para la evaluación al Sistema ALA/CFT de Colombia, que será realizada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el año 2017, teniendo en cuenta el cumplimiento de nuestro país frente a los estándares GAFI en materia antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo y la financiación de armas de destrucción masiva.

El propósito del taller fue asegurar que los funcionarios que ocupan cargos claves en el sistema ALA/CFT, comprendan el proceso de evaluación y el rol del país evaluado. Igualmente, el evento se proyectó para establecer una relación fluida de trabajo entre los coordinadores de la evaluación en el país y el Departamento Jurídico del FMI, así como para fortalecer y facilitar la coordinación nacional en la preparación de la evaluación.



03

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

OCTUBRE 2014 - OCTUBRE 2015

A continuación se presentan los resultados estadísticos y misionales de la UIAF correspondientes al periodo comprendido entre octubre de 2014 y octubre de 2015 en las actividades relacionadas con su función de detectar posibles operaciones de lavado de activos y

financiación del terrorismo, tales como recibir, centralizar, sistematizar y analizar información de los sectores reportantes, responder requerimientos de información de las autoridades y difundir información de inteligencia financiera a las autoridades competentes.

3.1. Información de la UIAF

La Unidad recauda de los diversos sectores reportantes, de la información voluntaria de la ciudadanía, de otras autoridades y de fuentes abiertas, información que considera necesaria para la ejecución de su misión institucional. De acuerdo con la Ley 526 de 1999, la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1621 de 2013, la información que recauda y produce la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) está sujeta a RESERVA LEGAL.

3.2. Bases de Datos

A partir del año 1999, la UIAF recibe de los diferentes sectores de la economía información, tal como: reportes de operación sospechosa, reportes de transacciones en efectivo, transacciones cambiarias, reportes notariales, entre otros, como se observa en el Cuadro 4.

Cuadro 4

Tipo de Reportes que recibe la UIAF

REPORTES	FECHA DESDE LA CUAL ESTÁ DISPONIBLE LA INFORMACIÓN
Comercio Exterior	Abril 1999
Sector Cambiario	Enero 1999 (Casas de cambio) Agosto 1999 (Profesionales del cambio)
Sector Asegurador	Agosto 1999
Sector Financiero	Agosto 1999
Sector Bursátil	Julio 2000
Notarías	Febrero 2002
Sector Solidario	Mayo 2002 Octubre de 2008
Transporte de valores	Julio 2006
Compra y venta de vehículos	Noviembre de 2007
Intermediarios Aduaneros	Abril de 2008
Sector Juegos de Azar	Mayo de 2007
Sector Real	Octubre de 2008
Oro	Enero de 2009
Sector Clubes Deportivos	Octubre 2011
Sector transportadores de carga terrestre	Noviembre 2011
Sector giros postales	Junio 2012
Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	2014

Fuente: UIAF

3.3. Sectores Reportantes

Existe un amplio marco normativo en el que se establece puntualmente qué personas naturales y jurídicas están obligadas a reportar a la UIAF y en el cual se determinan las condiciones, características y procedimientos para la elaboración y presentación del reporte.

Las facultades sancionatorias de los supervisores frente a las obligaciones de reporte a la UIAF, por parte de sus vigilados, resultan trascendentales para el cumplimiento de las recomendaciones 22, 23 y 28 tanto en temporalidad como en la calidad de la información, la cual es un insumo importante para la labor de inteligencia financiera y económica que realiza la UIAF ya que las funciones de inteligencia

no incluyen las facultades para ejercer la función sancionatoria, ésta última no contemplada en la ley que otorga competencias a la UIAF. En la siguiente tabla, se resumen las obligaciones de reporte existentes en la actualidad.

Como se observa en la siguiente tabla, todas obligaciones del reporte a la UIAF cuentan con un supervisor, quien sanciona el incumplimiento de las obligaciones o los cumplimientos extemporáneos, es decir, aquellas obligaciones de reporte que se cumplieron por fuera de los plazos establecidos en los actos administrativos que las regulan.

SECTOR	ENTIDAD REPORTANTE	NORMATIVIDAD	SUPERVISOR
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR LOCALIZADOS Y JUEGOS NOVEDOSOS	Todos los operadores legalmente autorizados por el Estado para concesionar juegos de suerte y azar, localizados de conformidad con autorización de COLJUEGOS	COLJUEGOS - Resolución 260 del 22 de marzo de 2013	COLJUEGOS
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - LOTERÍAS	Todas las personas jurídicas públicas o privadas que de manera directa e indirecta, exploten, administren o gestionen, bajo cualquier modalidad, el monopolio de loterías, juegos de apuestas permanentes o chances, apuestas en eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares y la explotación de apuestas hípicas nacionales o extranjeras.	CNJS - Acuerdo N.097 del 10 de abril de 2014	Consejo Nacional de juegos de suerte y azar
NOTARIADO	Notarios de todos los círculos de territorio nacional.	SUPERNOTARIADO - Resolución 1536 de 2013	Superintendencia de Notariado y Registro
PROFESIONALES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS	Profesionales de compra y venta de divisas	DIAN - Circular externa N. 028 del 09 de diciembre de 2011	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Personas naturales, sociedades comerciales y empresas unipersonales dedicadas de manera profesional en el territorio nacional a la compraventa y/o compraventa mediante consignación de vehículos automotores nuevos y/o usados.	UIAF - Resolución 101 de 2013	Superintendencia de Sociedades
COMERCIO EXTERIOR - RESPONSABLES DE LA FUNCIÓN ADUANERA	Depósitos públicos y privados, sociedades de intermediación aduanera, sociedades portuarias, usuarios de zona franca, empresas transportadoras, agentes de carga internacional, usuarios aduaneros	UIAF - Resolución 285 del 19 de diciembre de 2007. Impone obligaciones de reporte. UIAF- Resolución No. 212 de 2009.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

SECTOR	ENTIDAD REPORTANTE	NORMATIVIDAD	SUPERVISOR
	permanentes y usuarios altamente exportadores.	Reporte de Ausencia de Operaciones Sospechosas.	
FINANCIERO	Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, excepto: el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras “Fogafin”, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas “Fogacoop”, el Fondo Nacional de Garantías S.A. F.N.G., los Fondos Mutuos de Inversión sometidos a vigilancia permanente de la SFC, las Sociedades Calificadoras de Valores y/o Riesgo, las Oficinas de Representación de Instituciones Financieras y de Reaseguros del Exterior, los Intermediarios de Reaseguros, las Oficinas de Representación de Instituciones del Mercado de Valores del Exterior, los Organismos de Autorregulación y los proveedores de infraestructura de conformidad con la definición del artículo 75 del Decreto 4327 de 2005, con excepción de los almacenes generales de depósito y los administradores de sistemas de pago de bajo valor. Igualmente se encuentran exceptuadas las Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media con prestación definida, excepto aquellas que se encuentran autorizadas por la ley para recibir nuevos afiliados.	Circular Básica Jurídica 029 de 2014 (Cap. IV del Título IV de la Parte Primera)	Superintendencia Financiera de Colombia
METALES : ORO	a. Empresas exportadoras y/o importadoras de oro b. Casas fundidoras de oro c. Sociedades de Comercialización Internacional que dentro de su actividad económica tengan la comercialización de oro y/o realicen operaciones de exportación y/o importación de oro.	UIAF - Resolución 363 del 18 de noviembre de 2008. Impone obligación de reporte.	Superintendencia de Sociedades o la entidad competente que haga sus veces.
SECTOR COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO	Cooperativas de ahorro y crédito multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria	Superintendencia de la Economía Solidaria. Circular Básica Jurídica 2015, Título II Capítulo XI Numeral 7.2.	Superintendencia de la Economía Solidaria.
SECTOR TRANSPORTADORES DE VALORES	Empresas Transportadoras de Valores, Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada autorizadas en la modalidad de Transporte de Valores, Empresas blindadoras de vehículos	Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada. Circular Externa 008 de 2011. Impone obligaciones de reporte a la UIAF.	Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada
TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE	Personas naturales, sociedades comerciales y empresas unipersonales dedicadas al servicio público de transporte terrestre automotor de carga nacional e internacional	Superintendencia de puertos y transporte circular 011 del 25 de noviembre de 2011	Superintendencia de puertos y transporte
GIROS POSTALES	Operadores postales de pago y el operador postal oficial	Resolución 1334 del 22 de junio de 2012	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

SECTOR	ENTIDAD REPORTANTE	NORMATIVIDAD	SUPERVISOR
COLDEPORTES	Clubes con deportistas profesionales	Circular Externa 002 de 2013.	COLDEPORTES
SUPERSOCIEDADES	Sociedades vigiladas que tengan ingreso netos superiores a 160.000 smmlv	Circular Básica Jurídica 003 de 2015	Supersociedades
SECTOR COOPERATIVAS DEL SECTOR REAL	Organizaciones de economía solidaria que no ejercen actividad financiera	CIRCULAR EXTERNA 006 DE 2014	Superintendencia de la Economía Solidaria.
Revisores Fiscales	Contadores que ejerzan como revisores fiscales	Ley 1762 de 2015	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Junta central de Contadores

Fuente: UIAF

3.4. Tipos de reportes

3.4.1. Reportes de Operación Sospechosa

Los Reportes de Operación Sospechosa (ROS), constituyen uno de los insumos fundamentales para detectar posibles operaciones de lavado de activos o financiación del terrorismo a partir de hechos, transacciones, vínculos, personas, o situaciones que, asociados a una o más operaciones, podrían ser susceptibles de comunicación a las autoridades competentes.

La UIAF define las operaciones sospechosas como *“toda operación realizada por una persona natural o jurídica, que por su número, cantidad o características no se enmarcan dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector determinado y que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no haya podido ser razonablemente justificada”*.

Los sectores obligados a reportar ROS son:

- El Sistema Financiero vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El sector notariado vigilado por la Superintendencia de Notariado y Registro.

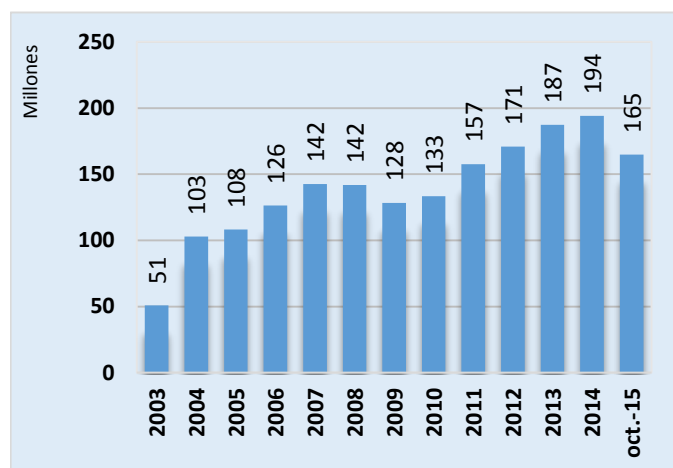
- El sector de juegos de suerte y azar, vigilado por la Superintendencia Nacional de Salud y la Empresa Industrial y Comercial del Estado (Coljuegos).
- Los profesionales de compra y venta de divisas e Intermediarios del sector aduanero vigilados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Empresas transportadoras de valores y empresas blindadoras vigiladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- El sector compra y venta de oro, sector compra y venta de vehículos automotores y las empresas del sector real, estos vigilados por la Superintendencia de Sociedades.
- Los clubes deportivos, vigilados por Coldeportes.
- Los operadores postales de pago y el operador postal oficial, vigilados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic).
- Las empresas transportadoras de carga terrestre vigiladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte.
- El sector de vehículos.

- El sector solidario, vigilado por la superintendencia de economía solidaria
- El sector real, con entidades vigiladas por la Superintendencia de sociedades y que previo análisis fueron seleccionadas por esta
- Los revisores fiscales vigilados por la Junta Central de Contadores.

Gráfico 13

Transacciones en efectivo por fecha de operación.

(A 31 de octubre de 2015)



•

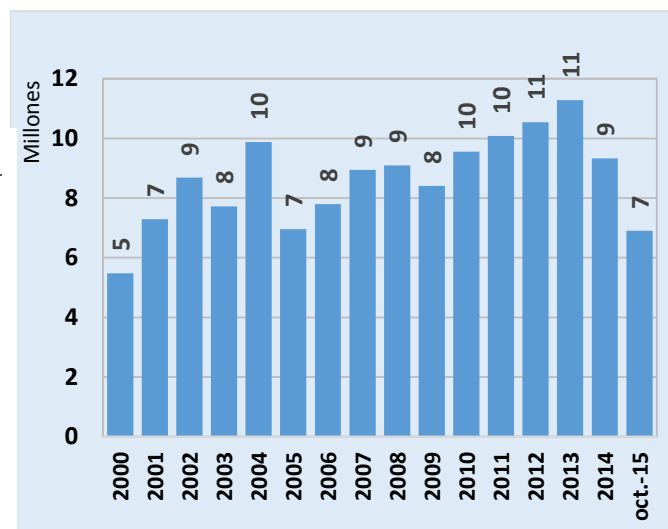
3.4.2. Transacciones en efectivo - TE

Esta información es suministrada por el Sistema Financiero a la UIAF, en virtud del mandato legal contenido en el Artículo 102 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – EOSF y de acuerdo con la Circular Externa 026 de 2008 (modificada por la Circular Externa 010 de 2013), expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia que modificó la Circular Básica Jurídica 007 de 1996. Las entidades reportantes comenzaron a reportar mensualmente información de efectivo a partir de julio de 2003.

Gráfico 14

Transacciones cambiarias por fecha de operación.

(A 31 de octubre de 2015)



3.4.3. Transacciones cambiarias - TC

Esta base de datos se compone de los reportes que envían los profesionales de compra y venta de divisas y las entidades del sector financiero, regidas por la Circular 026 de 2008 (modificada por la Circular Externa 010 de 2013), expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta información se encuentra disponible desde enero de 2000 (Entidades Financieras) y desde agosto de 2003 (Casas de Cambio).

3.4.4. Otros reportes

La base de datos de la UIAF también está compuesta por otros reportes, tales como: transacciones de transporte de valores, juegos de suerte y azar, vehículos, notarías, comercio exterior, metales preciosos, giros postales, transporte de carga terrestre, productos, efectivo del sector real y cambiarias del sector real.

3.5. Información de Inteligencia Financiera

3.5.1. Informes de Inteligencia Financiera

La información de inteligencia financiera es el principal entregable de la Unidad y se constituyen en la mejor herramienta de la UIAF para apoyar la estrategia del Estado colombiano para combatir a las organizaciones criminales que lavan sus activos, y para golpear las finanzas de los grupos narcoterroristas. Esta información incluye el análisis financiero de información de las bases de datos locales y aquellas a las que accede la UIAF de forma remota y otra solicitada. La información de inteligencia financiera que produce la UIAF es de carácter reservado.

3.5.2. Requerimientos Nacionales

Otro entregable de la UIAF es la respuesta a requerimientos realizados por autoridades

nacionales relacionados con lavado de activos y/o financiación del terrorismo. Desde el año 2001 hasta el 31 de octubre de 2015, la UIAF ha tramitado 7.894 requerimientos.

3.5.3. Requerimientos Internacionales

Como parte del fortalecimiento de acciones conjuntas con las unidades homólogas para prevenir y detectar operaciones relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo se encuentra el intercambio de información con otros países, tanto en informes de inteligencia financiera espontáneos, como en respuestas a requerimientos de información, de tal forma que se puedan adelantar análisis de carácter transnacional.

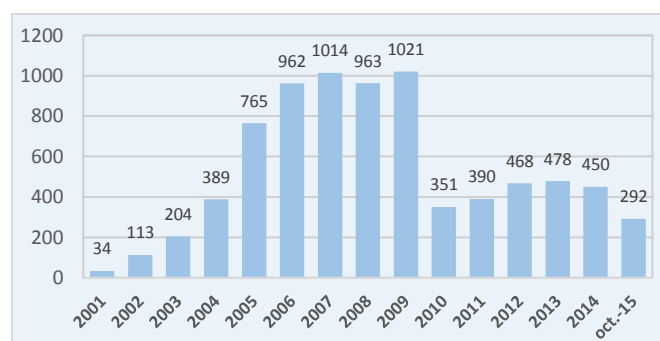
Entre 2011 y octubre de 2015 en el marco del intercambio de información, la UIAF ha tramitado 1.378 requerimientos de información.

Igualmente, la UIAF en el 2013 ha realizado 63 solicitudes de información, en las que relacionaron 720 personas naturales y jurídicas. Estas solicitudes buscan obtener datos para realizar un mayor análisis de la información financiera y en esta misma vía desarrollar los informes de inteligencia financiera que realiza la UIAF.

Gráfico 15

Requerimientos Nacionales

(Número de requerimientos a 31 de octubre 2015)



3.6.1. Incremento en instrumentos tecnológicos (software)

Finalizando el año 2014 se actualizaron y adquirieron nuevas licencias de software de

3.6. Infraestructura

ofimática y misional. Así mismo, en el año 2015, se actualizaron las herramientas para la realización de análisis y modelos estadísticos y de georreferenciación para apoyar los estudios realizados por la Subdirección de Análisis Estratégico y para la realización de inteligencia. También, para apoyo a las labores del área de informática, se adquirió una herramienta para la extracción, transformación y cargue de datos y de calidad de datos.

3.6.2. Adecuación de instalaciones (hardware)

Durante el 2015 la UIAF adquirió nuevo servidores

con mayor capacidad de almacenamiento y procesamiento con la finalidad de mejorar el desempeño de las aplicaciones críticas del negocio.

3.7. La UIAF y sus nuevas competencias frente a la Ley Anticontrabando

El 6 de julio de 2015 el Señor Presidente de la República sancionó la Ley Anticontrabando que además de buscar el fortalecimiento institucional, plantea soluciones estructurales para brindar herramientas en la lucha contra el contrabando a través de la actualización de las normas penales, del régimen para productos sometidos al impuesto del consumo y de las disposiciones en materia comercial.

La Ley Anticontrabando contempla el endurecimiento de penas y el fortalecimiento de los delitos de contrabando y fraude aduanero, unifica el régimen sancionatorio del impuesto al consumo para todos los departamentos y el Distrito Capital, modifica las leyes comerciales para mejorar la información sobre la actividad empresarial y fortalece las competencias administrativas de las instituciones involucradas en la lucha contra el contrabando, es decir de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Esta reforma legislativa amplía las facultades de la UIAF para analizar información relacionada con actividades presuntamente vinculadas al contrabando; contrabando de hidrocarburos o sus derivados; fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando; favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados; fortaleciendo las prácticas de la Unidad y aumentando su capacidad en inteligencia. En ese sentido, establece que la UIAF también tendrá como objetivo la prevención, detección y el análisis, en relación con operaciones sospechosas de comercio

exterior, que puedan tener relación directa o indirecta con actividades de contrabando y fraude aduanero, como delitos autónomos o subyacentes al de lavado de activos, así como de sus delitos conexos tales como el narcotráfico, el lavado de activos o actividades delictivas perpetradas por estructuras de delincuencia organizada.

Para ello, la nueva ley permitirá el intercambio de información interinstitucional y la colaboración entre países, para la coordinación de actividades conjuntas en materia de análisis e investigación de actividades presuntamente relacionadas con contrabando y fraude aduanero. Esto permitirá aumentar y optimizar el insumo de datos para que la UIAF -y demás entidades involucradas en la lucha contra el contrabando-, puedan hacer los análisis correspondientes y mejorar los resultados de los mismos.

Otra de las bondades que tiene el proyecto, y que redundará en la consolidación de las facultades de la UIAF, es el deber que recaerá en los revisores fiscales, quienes tendrán la obligación de reportar a la Unidad las operaciones sospechosas que detecten en el ejercicio de sus funciones.

Por su parte, a partir de la aplicación de la ley Anticontrabando, la UIAF tendrá la responsabilidad de diseñar y preparar propuestas estratégicas interinstitucionales para presentarlas ante la nueva Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control de Lavado de Activos, organismo creado para definir la política de lucha contra el contrabando y conductas conexas, que tendrá además el deber de formular políticas de desarrollo alternativo y reconversión laboral para las zonas de frontera.



04

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OCTUBRE 2014 - OCTUBRE 2015

4.1. Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA)

Como parte de la lucha de Colombia contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, se creó la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA), como organismo consultivo del Gobierno Nacional y ente coordinador de las acciones que desarrolla el Estado para combatir el lavado de activos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3420 de 2004.

Para el período de 2011 al 31 de octubre de 2015, la Unidad de Información y Análisis Financiero, que ejerce la Secretaría Técnica de la CCICLA, ha convocado y realizado 10 sesiones del Comité en las cuales se propuso la metodología para la formulación de la Política del Gobierno Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo, la formulación de la Evaluación Nacional

de Riesgos y su difusión a los supervisores y se presentó un diagnóstico del Sistema Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) con miras a la Evaluación que el Fondo Monetario Internacional realizará al sistema.

**La UIAF
ejerce la
Secretaría
Técnica de
CCICLA**

4.2. Política Nacional Contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. Conpes 3793

Con relación a la política pública – central a una estrategia de prevención – la Unidad, como Secretaría Técnica de la CCICLA, promovió la formulación de la Política Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo, la cual fue elaborada en forma participativa con veinticuatro (24) entidades públicas que conforman la Comisión, la cual fue aprobada en febrero de 2011.

Es así como el 18 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES aprobó la Política Nacional Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo.

La Política Nacional tiene como objetivo central contar con un sistema único, coordinado, dinámico

y efectivo para la prevención, detección, investigación y juzgamiento del lavado de activos y la financiación del terrorismo, que le proporcione al país las herramientas necesarias para identificar y valorar adecuadamente los riesgos de LA/FT y los medios para mitigarlos e, igualmente, perfeccionar las medidas normativas que enmarcan estos delitos, para proporcionar a las entidades responsables de esta lucha las capacidades e interacciones requeridas para la obtención de resultados efectivos, que protejan a la economía y a la sociedad.

La Política Nacional ALA/CFT cuenta con 6 objetivos específicos para la implementación de acciones que conllevan a combatir los delitos de lavado de activos

y financiación del terrorismo en el país:

- Generar articulación entre los actores del sistema ALA/CFT
- Disponer de recursos tecnológicos y de información
- Desarrollar recurso humano calificado en las entidades que enfrentan el LAFT, promoviendo la capacitación técnica apropiada
- Modificar la normatividad y realizar ajustes para solucionar los vacíos normativos existentes en materia de LAFT
- Fortalecer los esquemas de supervisión de los distintos sectores de la economía y generar facultades efectivas de regulación para los mismos
- Promover valores culturales y prácticas sociales en contra del LAFT.

En la sesión XXIV de la CCICLA realizada el 1 de septiembre de 2015, el Departamento Nacional de Planeación realizó un balance sobre las acciones realizadas en el marco de la Política Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo, en la cual se destacaron como principales logros la inclusión en la agenda nacional de esta problemática, la puesta en marcha del primer Observatorio de Lavado de Activos del país, la articulación de las entidades supervisoras que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y la vinculación de diferentes organizaciones, agremiaciones y entidades académicas que permitan unir esfuerzos para la lucha contra estos delitos.

4.3. Conpes 167

El 9 de noviembre de 2013, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprobó la Política Pública Integral Anticorrupción.

El documento CONPES es el resultado de un proceso participativo realizado a través de numerosas consultas con actores del sector público nacional y territorial, con expertos nacionales e internacionales, con organizaciones de la sociedad civil, la academia, gremios y representantes del sector privado y otros actores sociales y políticos. El carácter participativo del proceso se mantuvo tanto en la fase de diagnóstico como en la construcción del plan de acción y la identificación de los otros instrumentos de política.

El objetivo central del documento es fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción, de manera que se puedan obtener resultados que reduzcan efectivamente la incidencia negativa de este fenómeno en la sociedad colombiana y se obtengan mayores niveles de transparencia e integridad en el

sector público y mayor corresponsabilidad del sector privado y la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.

Igualmente, se busca avanzar en un mejor entendimiento del fenómeno e implementar una estrategia integral de seguimiento, evaluación y monitoreo de los ejes de acción propuestos.

La Política Pública Integral Anticorrupción cuenta con 110 acciones que se desarrollan a través de cinco (5) estrategias, que fueron concertadas con 18 entidades y 24 dependencias del ejecutivo nacional y órganos de control.

En el marco de esta política, la Unidad de Información y Análisis Financiero desarrolló en el año 2015, el módulo e-learning *Anticorrupción y Lavado de Activos*, herramienta didáctica que permite que todos los ciudadanos conozcan sobre este delito y sus repercusiones negativas sobre la sociedad y la economía nacional.

4.4. Cursos en modalidad e-learning

La UIAF de Colombia, con el apoyo de la Embajada Británica y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), desarrolló el primer curso virtual en el país sobre prevención y detección de operaciones de lavado de activos y financiación de terrorismo.

El propósito del curso ha sido capacitar a los diferentes sectores de la economía y a la ciudadanía en general, en los métodos de las operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo y mecanismos para prevenirlas, detectarlas y denunciarlas, logrando así, brindar información sobre las alertas y herramientas que todas las empresas y personas deben tener presente para fortalecer la lucha general del país contra estos delitos y evitar ser utilizados por los delincuentes para ingresar recursos obtenidos de forma ilícita.

El curso se ofrece a través de una plataforma virtual de aprendizaje (e-learning), considerando que ésta es una herramienta eficaz y eficiente para llegar a un mayor número de personas en un menor tiempo.

Se desarrollaron dos modalidades de curso. La primera modalidad corresponde a un curso de auto aprendizaje desarrollado a través del Módulo General, contiene aspectos generales del lavado de activos, el Sistema ALA/CFT, la debida diligencia de conocimiento del cliente y análisis financiero, tipologías, señales de alerta y un capítulo especial sobre la trata de personas. Este módulo se encuentra disponible permanentemente para que cualquier persona pueda realizarlo. El curso está diseñado para ser completado en 10 días y el estudiante obtiene una constancia de estudio después de haber contestado correctamente los cuestionarios de evaluación.

La segunda modalidad corresponde a los Módulos

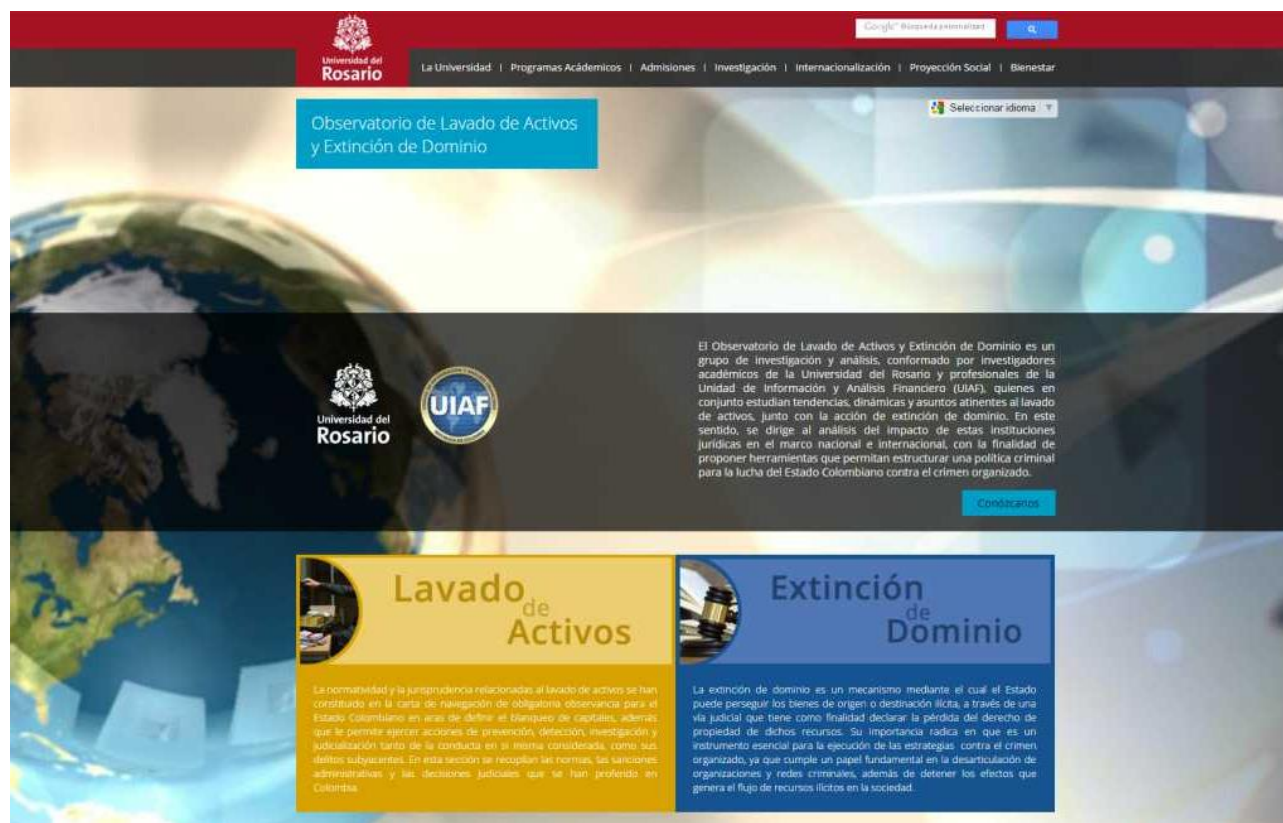


Específicos, los cuales contienen el contexto de un sector específico, marco normativo, Sistema de Gestión de Riesgo, generalidades del sector, recomendaciones del GAFI, sistema de reporte, algunas tipologías y señales de alerta.

Están dirigidos principalmente a los profesionales de las áreas de cumplimiento de las diferentes entidades que reportan a la UIAF. Al finalizar, el estudiante obtiene una constancia de estudio correspondiente al módulo específico que aprobó.

Este curso cuenta, a 31 de octubre de 2015, con 36.017 personas registradas y 15.406 graduados. Adicionalmente, mediante trabajo conjunto con los supervisores y entidades se están realizando pruebas pilotos de los módulos específicos.

4.5. Observatorio de Lavado de Activos y Extinción



Se firmó el convenio de cooperación entre la UIAF y la Universidad del Rosario en marzo de 2015, en busca de aunar esfuerzos en materia de investigación académica, para lograr una mejor comprensión, política, social, económica,

En el marco del Convenio, se presentó el Observatorio de Lavado de Activos y Extinción de Dominio, conformado por las dos instituciones y el primero de su tipo en las Américas. También se presentó el libro “Síntesis y Reflexiones sobre el sistema Antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo en Colombia”, de la coautoría de investigadores del enunciado centro

académico y servidores públicos de esta entidad criminológica y jurídica del fenómeno de lavado de activos en Colombia.

En un encuentro representativo del compromiso académico e institucional por generar conocimiento y contribuir a la comprensión como sociedad de fenómenos delictivos asociados al crimen organizado transnacional, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Universidad del Rosario) y la Unidad de Información y Análisis Financiero realizaron una mesa de conversación para reflexionar desde una perspectiva penal, económica y social sobre el asunto en mención.



05

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OCTUBRE 2014 - OCTUBRE 2015

5.1. Ejecución presupuestal

En los aspectos Administrativos no se tuvieron hallazgos por parte de la Contraloría General de la República como resultado de la Auditoría Fiscal vigencia 2012, en lo contable, tesorería, presupuestal y contratación y de cumplimiento con el 100% del Plan de Mejoramiento de la vigencia pasada.

El presupuesto de la Unidad de Información y Análisis Financiero, para la vigencia fiscal 2014, fue de \$7.985,0 millones ejecutados al cierre de la vigencia en \$7.838.7 millones, es decir en un 98.17% representados en las cuentas de gastos de personal y gastos generales. Del total de compromisos adquiridos al cierre del año, se realizaron pagos por valor de \$7.838.7 millones, es decir en un 100%. Al cierre no se presentó reservas presupuestales ni cuentas por pagar para ejecutar en la vigencia 2015.

En la actual vigencia, las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento se encuentran aforadas en la suma de \$7.418.4 millones distribuidas actualmente como se observa en el cuadro 5.

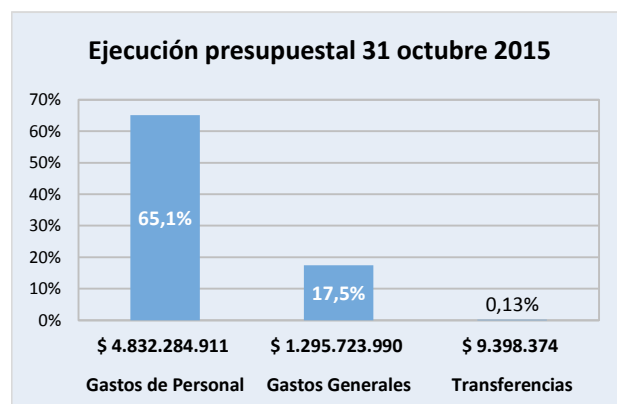
Al cierre del mes de octubre del 2015 el presupuesto se encuentra ejecutado en un 82%, es decir en la suma de \$6.137,4 millones representados en los

compromisos de gastos de personal, gastos generales y transferencias (cuota de Auditaje) del periodo enero a octubre de 2015 de la entidad.

Cuadro 6
Ejecución Presupuestal a 31 octubre de 2015

Cuenta presupuestal	Apropiación
Gastos de Personal	\$ 5.730.100.000,00
Gastos Generales	\$ 1.662.300.000,00
Transferencias	\$ 26.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO UIAF	\$ 7.418.400.000,00

Gráfico 19
Ejecución Presupuestal a 31 octubre de 2015



5.2. Contratación

De octubre a diciembre del 2014 la Unidad celebró quince (15) contratos, que aparecen en el cuadro 7 por cantidad y valor según modalidad de selección

A finales del año 2014 se observa que la UIAF, en cumplimiento de las normas de contratación estatal, celebra dos contratos por la modalidad de acuerdos marco de precios, Adicionalmente, para el año 2015, la UIAF celebró por esta misma modalidad de

contratación 12 contratos, resultado del trabajo que viene realizando el Gobierno Nacional a través de Colombia Compra Eficiente, con el fin de que sea una sola entidad del estado la que realice los procesos de contratación. Como resultado de los

mismos, las entidades estatales deben adquirir sus bienes y servicios a través de los procesos celebrados por la citada entidad, con el fin de que los proveedores de bienes y servicios del estado otorguen precios más favorables para las entidades estatales.

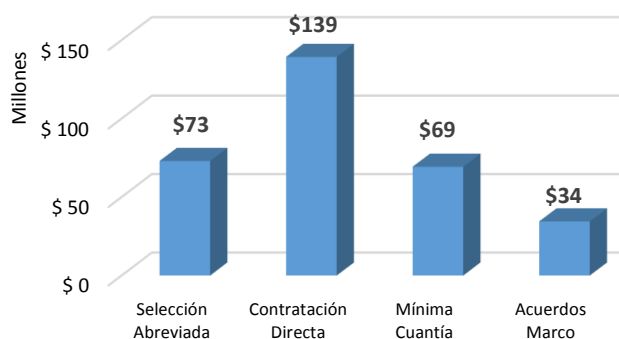
Cuadro 7

Contratos celebrados octubre a diciembre de 2014

Modalidad de Selección	Cantidad	Valor Total
Selección Abreviada	1	\$72.978.110
Contratación Directa	5	\$ 139.293.117
Mínima Cuantía	7	\$69.310.236
Acuerdos Marco	2	\$34.486.451
TOTAL	15	\$316.067.914

Gráfico 20

Ejecución presupuestal octubre a diciembre de 2014



Para el año 2015, se dio inicio a la ejecución de gastos reservados establecidos para la UIAF en la ley 1621 de 2013 para lo cual la entidad estableció los ajustes a manuales y protocolos requeridos para cumplir con las normas que regulan este rubro presupuestal.

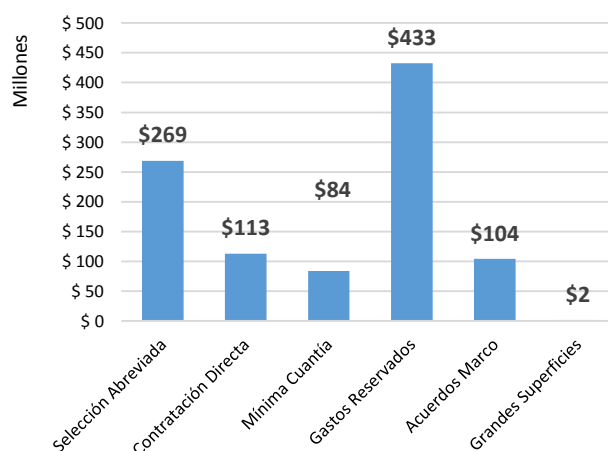
Cuadro 8

Contratos celebrados enero a octubre de 2015

Modalidad de Selección	Cantidad	Valor Total
Concurso de Méritos	1	\$0.00
Selección Abreviada	4	\$268.858.621
Contratación Directa	6	\$ 112.939.468
Mínima Cuantía	13	\$84.070.820
Gastos Reservados	7	\$432.654.915
Acuerdos Marco	12	\$104.211.518
Grandes Superficies	1	\$1.799.600
TOTAL	44	\$1.004.534.942

Gráfico 21

Ejecución presupuestal enero a octubre de 2015



5.3. Estados Financieros

Cuadro 9

Estados Financieros – Balance General septiembre 2015 en miles de pesos

BALANCE GENERAL		
Cuenta	de 1 de enero a 30 de septiembre de 2014	de 1 de enero a 30 de septiembre de 2015
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	159.709	92.659
EFFECTIVO (Anexo 1)	2.600	3.200
DEUDORES (Anexo 1)	157.109	89.459
ACTIVO NO CORRIENTE	3.925.279	3.483.773
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Anexo 1)	2.982.216	2.780.099
OTROS ACTIVOS (Anexo 1)	943.063	703.674
TOTAL ACTIVO	4.084.988	3.576.432
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	55.086	55.086
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	27.179.825	33.210.607
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	1.622.440	1.899.978
CUENTAS POR PAGAR (Anexo 2)	128.257	158.351
OBLIGACIONES LABORALES (Anexo 2)	-	38.263
PASIVOS ESTIMADOS (Anexo 2)	1.494.183	1.703.364
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
TOTAL PASIVO	1.622.440	1.899.978
PATRIMONIO		
PATRIMONIO INSTITUCIONAL (Anexo 2)	2.462.549	1.676.454
TOTAL PATRIMONIO	2.462.549	1.676.454
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4.084.988	3.576.432
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS X CONTRA	55.086	55.086
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS X CONTRA	27.179.825	33.210.607



06

GLOSARIO

OCTUBRE 2014 - OCTUBRE 2015

- **Lavado de activos:** mediante el artículo 323 del Código Penal modificado por el artículo 17 de la Ley 1121 de 2006, este delito se define como: “El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan su origen mediano o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, Financiación del Terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública o vinculados con el producto de los delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o le dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito incurrirá, por esa sola conducta, en prisión de ocho (8) a veintidós (22) años y multa de seiscientos cincuenta (650) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales vigentes”.
- **Financiación del terrorismo:** mediante el artículo 345 del Código Penal, modificado por el artículo 16 de la Ley 1121 de 2006, este delito se define como: Financiación del Terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas. “El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue ,reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en prisión de trece (13) a veintidós (22) años y multa de mil trescientos (1.300) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.
- **Terrorismo:** actos criminales encaminados o calculados para provocar un estado de terror en el público en general, un grupo de personas o personas particulares para propósitos políticos; son injustificables en cualquier circunstancia, cualesquiera que sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra naturaleza que puedan ser invocadas para justificarlos”, Res. 51/210 Asamblea General ONU
- **Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS):** Se considera como reporte subjetivo el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) que constituye el insumo fundamental para detectar posibles operaciones de lavado de activos o financiación del terrorismo, a partir de hechos, transacciones, vínculos, personas, o situaciones que asociados a una o más operaciones financieras pudieran ser susceptibles de ser comunicadas a las autoridades competentes. El ROS no constituye denuncia penal y es absolutamente reservado conforme a la Ley
- **Unidad de Inteligencia Financiera (UIF - FIU por sus siglas en inglés):** Es una institución central, nacional encargada de recibir (y, si lo tiene permitido solicitar), analizar y trasladar a las autoridades competentes, comunicaciones de información financiera relacionadas con: (i) fondos de los que se sospeche un origen ilícito y/o una posible financiación del terrorismo, o (ii) requeridas por la normatividad nacional, con el fin de combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Si bien las UIF varían considerablemente en su tamaño, estructura, composición, funciones y naturaleza, todas comparten el objetivo común de impedir que los criminales usen los sistemas financieros y otros sectores de las economías de los diferentes países para beneficiarse de sus actividades ilícitas.
- **Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI):** es un organismo intergubernamental cuyo propósito es elaborar y promover medidas para combatir el blanqueo de capitales, proceso consistente en ocultar el origen ilegal de productos de naturaleza criminal. Estas medidas intentan impedir que dichos productos se utilicen en actividades delictivas futuras y que afecten a las actividades económicas lícitas.
- **Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT):** es una organización intergubernamental de base regional que agrupa a 16 países de América del Sur, Centroamérica y América del Norte para combatir el lavado de dinero y la Financiación del terrorismo, a través de compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra ambos temas y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros.